



SOLICITUD DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN A LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA E.U. DE ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA

Objetivo del procedimiento de solicitud: Facilitar a los investigadores del Centro una sistemática estructurada para la presentación de proyectos a convocatorias de financiación, así como facilitar el registro y seguimiento de los estudios/proyectos realizados por los investigadores del Centro.

Fecha: _____

1. Datos generales del proyecto

- a. Título del proyecto¹: _____
- b. Investigador principal:
- i. Nombre y apellidos: _____
 - ii. Adscripción _____
 - iii. Titulación _____
 - iv. E-mail: _____
 - v. Tfno: _____
- c. Otros miembros del grupo investigador²:
- i. Nombre y apellidos: _____
 - ii. Adscripción _____
 - iii. Titulación _____
- d. Instituciones participantes: _____
- _____
- e. Organismos patrocinadores: _____
- _____

2. Adjuntar protocolo del Proyecto presentado.

¹ Anotar el título oficial del proyecto (en secciones posteriores se hará referencia solamente a "proyecto" por lo que no hay necesidad de repetir el título.

² Rellenar tantos campos como investigadores distintos compongan el equipo investigador.



INSTRUCCIONES PARA LA EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN A LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA E.U. DE ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA

1. Los proyectos serán remitidos a la Secretaría de Dirección de la E.U. de Enfermería, Fisioterapia y Podología.
2. La Secretaría los remitirá al Secretario de la Comisión de Investigación, quién convocará a los miembros de la Subcomisión correspondiente para proceder a la evaluación de los proyectos enviados.
3. La Subcomisión se reunirá en un plazo máximo de dos semanas desde la recepción y dispondrá de un máximo de siete días naturales para emitir un informe acerca de los proyectos evaluados.
4. Los proyectos se dividirán en tres grupos o clases:
 - a. Proyectos que solicitan financiación y requieren un informe positivo de la Comisión de Investigación.
 - b. Proyectos para registro, que no solicitan financiación ni evaluación formal por parte de la Comisión.
 - c. Proyectos que solicitan evaluación y no necesitan financiación.
5. Una vez examinados los proyectos presentados, podrán emitirse tres tipos de informes:
 - a. **Proyecto aprobado**: se remitirá informe de evaluación positiva firmado por el Presidente y Secretario de la Comisión, tras lo cual se procederá a su registro institucional y podrá ser iniciado (en caso de existir observaciones deberán ser contestadas por el investigador principal).
 - b. **Proyecto no aprobado**: El proyecto presenta objeciones formales de carácter científico o ético que impiden su aprobación. Podrá ser modificado y vuelto a presentar mediante una nueva Solicitud de Revisión.
 - c. **Proyecto pendiente o en proceso**: el proyecto presenta observaciones/objeciones que necesitan explicación, contestación, aclaración, modificación y/o justificación para continuar su evaluación y llegar a una resolución final. Se entregará una carta con las observaciones/objeciones y se continuará la evaluación en cuanto sean contestadas.